



PODER ESPECIAL

La suscrita, **DANITZA MABEL MEDINA CALDERÓN** en calidad de Directora (Presidenta y Apoderada Generalísima sin límite de suma), de la compañía **MANDOLIN INVESTMENT BUSINESS CORP.**, EN ADELANTE "La Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en **COSTA RICA**, nombra y designa al señor **ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, en adelante "El Apoderado", con documento de Identificación No. 090722762-3, domiciliado en la ciudad de Guayaquil para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1. Actúe en calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma
2. Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia o, pudiere llegar a serlo, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
3. Comparezca a las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las compañías en las que la Poderdante sea socia o accionista o pudiere llegar a serlo, pidiendo ejercer el derecho al voto en las mismas, en proporción a la participación de aquella en el capital social de dichas sociedades.

Queda facultado el Apoderado para notificar a los representantes legales de las compañías ecuatorianas en las que la Poderdante sea socia o accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 25 de marzo de 2019 y retendrá plena fuerza hasta el 30 de junio de 2019.


DANITZA MABEL MEDINA CALERON
DIRECTORA-PRESIDENTA
MANDOLIN INVESTMENT BUSINESS CORP.

El suscrito, **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89.

CERTIFICO:

Que este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante (s), ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto su (s) firma (s) es (son) autentica (s)

26 MAR 2019

Panamá,

Testigo

Testigo


Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
 Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Silberto Cruz

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Octava

CERTIFICADO

27 MAR 2019

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2015-0770

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: Racina



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento